I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001610

DECRETO EXENTO N° 202/ /2023

Cerrillos, 12 OCT 2023

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/2094/2023; Expediente N°:15228/2023 del Software Gestión Documental CeroPapel; el Memorándum N°1000/595/2023 de la Dirección de Jurídica; los Decretos Exentos N°202/788/2023 y N°202/1347/2023; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N° 202/788/2023, se aprobó las bases de la Licitación Pública denominada **"HABILITACION CENTRO DE SALUD MUNICIPAL, ETAPA 2" ID 324-105-LP23**, adjudicada a la empresa **CONSTRUCCIONES REDIN SPA.**, mediante Decreto Exento N°202/1347/2023.

D E C R E T O

1. Apruébase el Contrato denominado **"HABILITACION CENTRO DE SALUD MUNICIPAL, ETAPA 2" ID 324-105-LP23,** suscrito con fecha 10 de septiembre de 2023, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **CONSTRUCCIONES REDIN SPA.,** R.U.T. N°77.140.072-8, , mediante el cual han convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que, mediante Decreto Exento N° 202/788/2023, se aprobó las bases de la Licitación Pública denominada **"HABILITACION CENTRO DE SALUD MUNICIPAL, ETAPA 2" ID 324-105-LP23,** y que mediante Decreto exento Número202/1347/2023, El acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en su Trigésima Sesión Extraordinaria, de fecha 1 de septiembre de 2023, se adjudicó la Propuesta Publica al oferente **CONSTRUCCIONES REDIN SPA** representada legalmente don **PATRICIO ALBERTO DINAMARCA OLATE**

SEGUNDO: Por este acto don **PATRICIO ALBERTO DINAMARCA OLATE,** acepta la adjudicación señalada y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en el presente instrumento, en las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Anexos, Oferta Económica y Técnica, los cuales se entiende formar parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales y que constan en el expediente de la Propuesta Pública. El Contratista se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en los documentos anteriores individualizados, admitiendo desde ya la aplicación de las multas y sanciones contenidas en las Bases, en las situaciones que corresponda.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001610

DECRETO EXENTO N° 202/ /2023

TERCERO: El contrato regirá a contar del Decreto que sanciona la firma del contrato y el ITO entrega el terreno para realizar la obra. La que consistirá en las obras para la construcción y habilitación de las dependencias del Ex Norman Voullieme de Cerrillos. Este proyecto contempla el mejoramiento de parte del exterior e interior del Centro de Salud municipal de Cerrillos, ubicado en Salomón Sack 977, antiguo CESFAM Norman Voullieme, para entregar un centro de salud complementario a la comunidad. Este recinto actualmente se encuentra en desuso y presenta deficiencias de habitabilidad, accesibilidad universal, iluminación, entre otros. En consecuencia, impiden el buen funcionamiento del lugar. Para esta fase de habilitación, se propone mejorar el acceso y cierre frontal mediante la demolición del mismo existente y recambio por rejas, nueva pavimentación, paisajismo, remoción de estructura actual, instalación de mamparas de aluminio, nuevos muros, recambio de revestimientos de piso y muro en sectores de COSAM, instalación de nuevo módulo de atención, entre otras.

CUARTO: Por el servicio que se contrata en el presente instrumento, la Municipalidad se obliga a pagar la suma de **$71.401.354.- (setenta y un millones cuatrocientos un mil trescientos cincuenta cuatro pesos).**

El gasto que irrogue la ejecución del presente contrato deberá imputarse a la cuenta 215.22.06.001. "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones", del Presupuesto Municipal. **La forma de pago será de acuerdo al punto 26 de las BAG, esto es de forma parcializada en tres estados de pagos en contra el estado de avance de las obras y en relación a la Oferta Adjudicada.**

QUINTO: Don **PATRICIO ALBERTO DINAMARCA OLATE,** para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, hace entrega de Boleta de Garantía, equivalente al 1O % por ciento' del valor total del contrato, la que deberá tener vigencia no inferior al 25-03-2024. En caso de aumento del contrato en relación a su precio o extensión de su plazo, el adjudicado está obligado a modificar esta garantía en los mismos términos contemplados en las bases administrativas generales. La Municipalidad podrá hacer efectiva esta garantía en los siguientes casos: • Incumplimiento del contrato imputable al contratado. • Multas impagas cursadas por el Inspector Técnico de Obra. • Cuando la Municipalidad sea demanda ante los tribunales de justicia por un hecho imputable al contratado. Acéptese el documento garante, Certificado de Fianza de ProGarantía S.A.G.R número de folio F0029819, con vencimiento el 15 del 03 del 2024, extendida a nombre de la I. Municipalidad de Cerrillos por un valor de $7.140.135.- al 10 % del monto ofertado la que será devuelta al contratista al momento de cumplirse el tiempo estipulado, sin Observaciones del servicio contratado.

Custódiese y regístrese por el Tesorero Municipal.

SEXTO: El plazo para la ejecución de la obra, será de 60 días enteros y corridos, de acuerdo a lo ofertado.

SEPTIMO: La Inspección Técnica de la obra (I.T.O.) estará a cargo del director de Obras o quien la subrogue, el que designará al Inspector Técnico, quien tendrá las funciones y facultades de la buena ejecución de las obras.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001610

DECRETO EXENTO N° 202/ /2023

OCTAVO: Respecto de las multas y su procedimiento por el incumplimiento de las obligaciones asumidas por el concesionario se estará sujeto a lo dispuesto Bases Administrativas Generales.

NOVENO: En cumplimiento del punto uno punto cinco de la Instrucción General Número cuatro del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que **CONSTRUCCIONES REDIN SPA** son los señores don **JUAN PATRICIO REINOSO ZUÑIGA** y don **PATRICIO ALBERTO DINAMARCA OLATE.**

2. El contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 215.22.06.001. "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

JORGE SALGADO MARTINEZ
Secretario Municipal(s)

VERONICA MONTECINOS ORTIZ
Alcaldesa(s)

VMO/JSM/aaa**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Empresa
I.T.S.
Página Web.

CONTRATO

"HABILITACIÓN CENTRO DE SALUD MUNICIPAL ETAPA 2"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

A

CONSTRUCCIONES REDIN SPA

****O*O*O*O*O*O*O*O****
****O*O*O*O***

En Santiago de Chile, a 10 de septiembre de dos mil 2023, entre la **MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario Número sesenta y nueve millones doscientos cincuenta y cinco mil guion cinco, representada por su Alcaldesa **LORENA FACUSE ROJAS,** chilena, Asistente ~~Se~~cial, cédula nacional de identidad [redacted], ambos domiciliados en Piloto Eduardo Lazo número ciento veinte, comuna de Cerrillos, y por la otra, la empresa **CONSTRUCCIONES REDIN SPA** R.U.T. setenta siete millones ciento cuarenta mil setenta y dos guion ocho representada legalmente indistintamente por don **JUAN PATRICIO REINOSO ZUÑIGA**, C.I N° [redacted] y don **PATRICIO ALBERTO DINAMARCA OLATE** C.I N[redacted] ambos con domicilio en calle Alberto Fellemberg Número mil ochocientos ochenta y nueve, comuna de Curacaví, han convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: Que, mediante Decreto Exento Nº 202/788/2023, se aprobó las bases de la Licitación Pública denominada **"HABILITACION CENTRO DE SALUD MUNICIPAL, ETAPA 2" ID 324-105-LP23**, y que mediante Decreto exento Número202/1347/2023, El acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en su Trigésima Sesión Extraordinaria, de fecha 1 de septiembre de 2023, se adjudicó la Propuesta Publica al oferente **CONSTRUCCIONES REDIN SPA** representada legalmente don **PATRICIO ALBERTO DINAMARCA OLATE**

SEGUNDO: Por este acto don **PATRICIO ALBERTO DINAMARCA OLATE**, acepta la adjudicación señalada y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en el presente instrumento, en las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Anexos, Oferta Económica y Técnica, los cuales se entiende

formar parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales y que constan en el expediente de la Propuesta Pública. El Contratista se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en los documentos anteriores individualizados, admitiendo desde ya la aplicación de las multas y sanciones contenidas en las Bases, en las situaciones que corresponda.

TERCERO: El contrato regirá a contar del Decreto que sanciona la firma del contrato y el ITO entrega el terreno para realizar la obra. La que consistirá en las obras para la construcción y habilitación de las dependencias del Ex Norman Voullieme de Cerrillos. Este proyecto contempla el mejoramiento de parte del exterior e interior del Centro de Salud municipal de Cerrillos, ubicado en Salomón Sack 977, antiguo CESFAM Norman Voullieme, para entregar un centro de salud complementario a la comunidad. Este recinto actualmente se encuentra en desuso y presenta deficiencias de habitabilidad, accesibilidad universal, iluminación, entre otros. En consecuencia, impiden el buen funcionamiento del lugar. Para esta fase de habilitación, se propone mejorar el acceso y cierre frontal mediante la demolición del mismo existente y recambio por rejas, nueva pavimentación, paisajismo, remoción de estructura actual, instalación de mamparas de aluminio, nuevos muros, recambio de revestimientos de piso y muro en sectores de COSAM, instalación de nuevo módulo de atención, entre otras

CUARTO: Por el servicio que se contrata en el presente instrumento, la Municipalidad se obliga a pagar la suma de **$71.401.354.- (setenta y un millones cuatrocientos un mil trescientos cincuenta cuatro pesos**
El gasto que irrogue la ejecución del presente contrato deberá imputarse a la cuenta 215.22.06.001. "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones", del Presupuesto Municipal. **La forma de pago será de acuerdo al punto 26 de las BAG, esto es de forma parcializada en tres estados de pagos en contra el estado de avance de las obras y en relación a la Oferta Adjudicada.**

QUINTO: Don **PATRICIO ALBERTO DINAMARCA OLATE,** para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, hace entrega de Boleta de Garantía, equivalente al 10 % por ciento del valor total del contrato, la que deberá tener vigencia no inferior al 25-03-2024. En caso de aumento del contrato en relación a su precio o extensión de su plazo, el adjudicado está obligado a modificar esta garantía en los mismos términos contemplados en las bases administrativas generales. La Municipalidad podrá hacer efectiva esta garantía en los siguientes casos: • Incumplimiento del contrato imputable al contratado. • Multas impagas cursadas por el Inspector Técnico de Obra. • Cuando la Municipalidad sea demanda ante los tribunales de justicia por un hecho imputable al contratado. Acéptese el documento garante, Certificado de Fianza de ProGarantía S.A.G.R número de folio F0029819, con vencimiento el 15 del 03 del 2024, extendida a nombre de la I. Municipalidad de Cerrillos por un valor de $7.140.135.-

al 10 % del monto ofertado la que será devuelta al contratista al momento de cumplirse el tiempo estipulado, sin Observaciones del servicio contratado. **Custódiese y regístrese por el Tesorero Municipal.**

SEXTO: El plazo para la ejecución de la obra, será de 60 días enteros y corridos, de acuerdo a lo ofertado.

SEPTIMO: La Inspección Técnica de la obra (I.T.O.) estará a cargo del director de Obras o quien la subrogue, el que designará al Inspector Técnico, quien tendrá las funciones y facultades de la buena ejecución de las obras.

OCTAVO: Respecto de las multas y su procedimiento por el incumplimiento de las obligaciones asumidas por el concesionario se estará sujeto a lo dispuesto Bases Administrativas Generales.

NOVENO: En cumplimiento del punto uno punto cinco de la Instrucción General Número cuatro del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que **CONSTRUCCIONES REDIN SPA** son los señores don **JUAN PATRICIO REINOSO ZUÑIGA** y don **PATRICIO ALBERTO DINAMARCA OLATE.**

DÉCIMO: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

UNDECIMO: En cuanto a la personería de don **PATRICIO ALBERTO DINAMARCA OLATE** para representar a la empresa **CONSTRUCCIONES REDIN SPA,** consta en **CERTIFICADO DE ESTATUTO ACTUALIZADO,** del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño. El código de verificación electrónico (CVE) es: CR9odeRuL1Pg. La personería de doña **LORENA LEONOR FACUSE ROJAS**, como alcaldesa de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, consta en Acta de Proclamación de alcalde y concejales del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, **Rol 8760/2021** de fecha veintidós de junio de dos mil veintiuno., la que no se inserta por ser conocida del Notario que autoriza, de las partes y a expresa petición de éstas.

DUODECIMO: El presente contrato se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de El Prestador y los dos restantes en poder de la Municipalidad de Cerrillos. En comprobante y previa lectura, firman. Se anotó en el Repertorio con el número antes señalado.- Doy fe.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS.
LORENA FACUSE ROJAS.

CONSTRUCCIONES REDIN SPA
Construimos tus sueños
77.140.072-8

CONSTRUCCIONES REDIN SPA
p.p **PATRICIO ALBERTO DINAMARCA OLATE**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

JORGE SALGADO MARTINEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)